



DEPENDENCIA: HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALAPA, GRO.  
SECCIÓN: OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO  
URBANO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

OFICIO: DOPYD/065/2025.

IGUALAPA; GRO., A 17 DE OCTUBRE DEL 2025

Lic. Cruz García Moreno  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.

Por medio de la presente y de la manera más atenta, le comunico que el **Ayuntamiento Municipal de Igualapa Gro.**, no cuenta con la información, ya que de acuerdo con el **Art. 30 de la ley 790 de asentamientos humanos, ordenamiento territorial y desarrollo urbano del estado de guerrero**:(PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION, REVISION, MODIFICACION Y APROBACION DE LOS PLANES O PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO ESTATAL O MUNICIPAL SE DEBERA TOMAR COMO BASE LO ESTABLECIDO EN LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTOS ECOLOGICOS, LOS ATLAS DE RIESGO...); y en nuestro caso en el municipio **NO SE CUENTA CON UN PLAN Y/O PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO**, ya que no se recibió asesoría técnica por parte de la secretaria del medio ambiente. Por este motivo no podemos cumplir con el art. 82 fracción VI (planes y programas de ordenamiento ecológico) de la ley número 207 de transparencia y acceso a la información pública del estado de Guerrero.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO



ARG. URB. GUSTAVO JAVIER SAAVEDRA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
Y DESARROLLO URBANO  
2024-2027  
GOBIERNO DEL CAMBIO